



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°349-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 04 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum N°427-2024-MD-MDB-LP, de fecha 04 de diciembre del 2024 suscrito por el Despacho de Alcaldía, el Informe N°0373-2024-OGAF-MD-MDB-LP, suscrito por el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N°1078-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sobre la **APROBACION DEL GIRADO** a nombre de la CPC. Astrid Cristel CONDEZO MELITON – Jefe (e) de la Unidad de Tesorería por la modalidad OP (Operación de Pago Electrónico) para el pago de planilla de los participantes de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN"** correspondiente al mes de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, para cumplir con la finalidad y objetivos de la entidad, corresponderá a la administración municipal adoptar una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, asimismo por lo contenido en la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante CARTA N°055-2024-EYLS/RT emitido por el Supervisor de la Actividad - Ing. Emanuel Yhonny LAZARTE SANCHEZ, de fecha 03 de diciembre del 2024, en Ref. al Informe N°049-2024-MDMDB/RT/HFRT suscrito por el Responsable Técnico All; solicita pago de planilla de participantes correspondiente al mes de noviembre de la de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN"**.

Que, mediante Informe N°1078-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 04 de diciembre del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la conformidad y solicita el pago de planilla de participantes correspondiente al mes de noviembre de la de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN"**.

Que, mediante Informe N°0373-2024-OGAF-MD-MDB-LP, de fecha 04 de diciembre del 2024 emitido por la Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita mediante acto resolutorio la aprobación del girado a a nombre de la CPC. Astrid Cristel CONDEZO MELITON – Jefe (e) de la Unidad de Tesorería por la modalidad OP (Operación de Pago Electrónico) para el pago de planilla de los participantes de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN", por el importe de S/ 33,792.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR; a la Srta. **CPC. Astrid Cristel CONDEZO MELITON**, en su condición de Jefe (e) de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, a nombre de quien se realizará el depósito, por el monto de S/ 33,792.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), para el pago de participantes y obreros del mes de noviembre de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la Srta. **CPC. Astrid Cristel CONDEZO MELITON**, en su condición de Jefe (e) de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, efectuar el pago de los participantes de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ EN EL CENTRO POBLADO DE LA PERLA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN", por el monto de S/ 33,792.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER; el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR; a la Secretaría General la distribución a las diferentes dependencias de la Municipalidad del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE